

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2694 *COLOR BUSINESS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROPRINT CREATIONS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "LMESM"), se hace público que la Juntas Generales Extraordinarias de socios de Color Business, S.L. (la "Sociedad Escindida") y Proprint Creations, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), ambas celebradas con carácter de universal en fecha de 18 de mayo de 2026, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria a través de la cual la Sociedad Escindida traspasará en bloque, sin extinguirse, a la Sociedad Beneficiaria una unidad económica consistente en la totalidad de las participaciones de la sociedad Norprint, S.L.U. (el "Patrimonio Escindido"), unidad económica que la Sociedad Beneficiaria adquirirá por sucesión universal, con todos los derechos y obligaciones inherentes al Patrimonio Escindido (la "Escisión Parcial").

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de escisión.

Se informa igualmente a los acreedores del derecho que les asiste en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la LMESM para los créditos que se hayan generado con carácter previo a la fecha de publicación del presente anuncio.

En Barcelona, 18 de mayo de 2026.- Administrador Único de Color Business, S.L., Don Joan Nogués Galcerán y el Administrador Único de Proprint Creations, S.L., Don Marc Nogués Forcada.

ID: A260021858-1